

Web of Friends
Preguntas Frecuentes Acerca de
Reportar Violencia en Relaciones Adolescentes
y
Tipos de Abuso

Abuso Emocional – “juegos mentales”, amenazar con matarse él o ella misma si el novio/a se va, destruyendo algo que es importante al compañero/a, lastimando una mascota favorita, etc.

Abuso Verbal – “menosprecios”, insultos, gritos para intimidar o asustar, etc.

Aislamiento – no permitir que la compañera o el compañero pase tiempo con amistades o familia, vaya al trabajo, o pase tiempo solo, acechar, etc.

Abuso Sexual – violación, contacto sexual a la fuerza, tocar sin permiso, etc. Este tipo de abuso siempre es contra la ley y debe ser reportado a la policía.

Abuso Físico – agarrones, ahorcar, pegar, tirarle cosas a la pareja, uso de o amenazar con armas, etc. Este tipo de abuso siempre es contra la ley y debe ser reportado a la policía.

De “Building Strong, Safe Relationships; a dating violence prevention curriculum for high school students.”

A Safe Place, Inc. P.O. Box 674 Portsmouth, NH 03802

Si mi novio/novia me abusa físicamente o sexualmente, ¿a quién debo llamar?

Abuso físico puede incluir muchas cosas como golpes, cachetadas, puñetazos, patadas, y ahorcamiento. Abuso sexual es sexo a la fuerza o actos sexuales sin permiso de la persona. Si tú estás sufriendo cualquier tipo de este abuso, favor de leer la siguiente información cuidadosamente y considerar seriamente buscar ayuda.

Si aún no estás lista o listo a contárselo a una persona adulta, trata de hablar con una amistad confiable. A veces sólo hablar con alguien puede ayudar, pero no te sorprendas si se enojan con tu novio/novia por lastimarte. Tus amistades se preocupan por ti y no quieren ver que seas lastimada/o. Ayúdalas a entender que necesitas su apoyo y alguien con quien hablar – no alguien que se enoje y te juzgue por tomar opciones con las que ellos o ellas no están de acuerdo. Juntos, pueden ver la información en este sitio, www.WebOfFriends.org, y pueden hablar de todas tus opciones.

También podrías considerar decirle a uno o a los dos de tus padres. Aunque esto puede ser una conversación difícil, ellos podrían ayudarte a sentirte más segura. Si esto no es una opción para ti, puedes tratar de hablar con una maestra o un maestro, consejero escolar, u otro adulto confiable. Es importante entender que si hablas con un adulto, ellos estarán obligados por ley a reportar abuso a la policía. Maestros, consejeros, oficiales policíacos, clérigos, y profesionistas médicos, entre otros, están obligados a reportar cualquier abuso físico o sexual de un menor de edad.

Si quieres hablar con alguien anónimamente, puedes contactar a National Teen Dating Violence Helpline al 1-866-331-9474 o TTY 1-866-331-8453. De esta manera no tienes que dar tu nombre y nadie puede saber de dónde estás llamando, si estás preocupado o preocupada por tu privacidad. Esta línea de ayuda fue designada para adolescentes y está disponible las 24 horas del día. Visita www.loveisrespect.org para más información. Hay consejeros entrenados en Helpline que pueden guiarte, pero si tú prefieres hablar con alguien de tu misma edad, puede pedir hablar con un consejero símil, o sea otra persona joven como tú.

Una opción local es Teen Lifeline al 602-248-TEEN o 1-800-248-TEEN desde las 3:00 p.m. - 9 p.m. Los consejeros de Teen Line están disponibles para ayudar con todo tipo de asuntos, incluyendo preguntas acerca de violencia en relaciones.

No importa que ruta tú escojas, es importante que hables con alguien. El abuso está mal y nadie merece ser tratado mal.

¿Qué debo hacer yo si una amistad está involucrada en una relación violenta?

Como amigo o amiga, hay muchas cosas que puedes hacer para ayudar. Es de veras difícil para alguien que está siendo lastimada hablar acerca de ello. Es especialmente difícil para ellos ir a sus padres, maestros, u otros adultos porque pueden pensar que es de alguna manera su culpa. Si tú tienes una amiga o amigo en una relación abusiva, ofréceles tu apoyo y hazles saber que tú estarás allí para ellos, no importa lo que pase. Es OK decirles tus opiniones y dejarles saber que tú estás preocupado o preocupada por su seguridad, pero nunca los juzgues, les grites, ni les digas que tienen que dejar a su novio/novia. Recuerda, es su vida y ellos tienen que hacer sus propias decisiones, aunque tú no estés de acuerdo.

Tu primer paso si tienes un amigo/a que está siendo abusado o abusada es aprender las señales del abuso y saber donde hay ayuda. Busca la información en este website, www.WebOfFriends.org, o en el sitio de National Teen Dating Abuse Helpline en www.loveisrespect.com. Aprende todo lo que puedas para que cuando tu amistad este lista o listo a que tú le ayudas, sabrás lo que debes hacer.

¿Cuáles son algunas de las señales de una relación abusiva?

La mayoría de las relaciones no empiezan siendo abusivas. Seguido, el abusador es muy dulce y bueno al principio, pero llega el tiempo en que las cosas empiezan a cambiar. Normalmente, este cambio es tan gradual que puede ser difícil que la gente se de cuenta al inicio. Es importante saber algunas de las señales de advertencia de una relación abusiva para que pueda ser detenida antes de que empiece la violencia física o sexual. Una relación puede ser abusiva si la pareja:

- Te menosprecia y te insulta.
- Trata de controlar con quien puedes juntarte o con quien hablar.
- Está siempre celoso o celosa de ti, aún del tiempo que pasas con tu familia o en la escuela o en el trabajo.
- No te deja hacer ni las decisiones más sencillas por ti misma, como qué vestir, qué música escuchar, o qué comida ordenar.
- Monitorea tus llamadas telefónicas, emails, el uso de computadora; o constantemente te manda emails o IM (mensaje instantáneo) todo el tiempo.
- Trata de asustarte con ciertas miradas, amenazas o mostrándote armas.

- Amenaza con quitarse su vida si algún día la o lo dejas.
- Te obliga a tener sexo o ciertos actos sexuales.
- Te empuja, cachetea, te pega o te ahorca.

¿Si llamo a la policía porque mi novio/novia me abusa, que le podría pasar?

Eso dependerá en muchas cosas. Existen muchos tipos de abuso, y muchos diferentes tipos de relaciones. Hay muchas cosas que la policía tiene que considerar cuando deciden que hacer después de que un reporte es hecho. Deben ver exactamente que fue lo que pasó, y si tú estas dispuesta/o a elevar cargos. La edad de la gente involucrada también es importante. Por ejemplo, si el abusador o abusadora es mayor de 18 años, pero la víctima es menor de 18, el abusador más seguro ira a la cárcel que si las dos personas involucradas son menores.

Si la persona con quien estás saliendo te abusa física o sexualmente y la policía la acusa de un crimen, podría ser sentenciada a horas de servicio comunitario, libertad condicional y/o algún tiempo en la cárcel, especialmente si han sido arrestadas anteriormente. Si tú temes venganza por reportar el abuso, quizás consideres pedirles a tus padres o un adulto confiable a ayudarte a obtener una Orden Contra Acechamiento. Esto es una orden de la corte que haría que la persona se mantenga lejos de ti por algún tiempo. Si violan la orden, pueden ser arrestados.

Para obtener una orden, debes mostrar pruebas de que la persona ha cometido una serie de actos (más de uno) de acecho contra ti en el último año. Por ejemplo, si tú tienes archivos telefónicos que demuestran que él/ella te ha llamado varias veces, si tienes copias de correos electrónicos molestos, o si otros lo o la han escuchado amenazarte. Para obtener una orden judicial, tendrías que completar un formulario en una corte municipal. El juez quizás te exija tener a uno de tus padres que eleven la demanda por ti. Información acerca de cómo obtener una orden de protección contra acechamiento está disponible en <http://phoenix.gov/COURT/injaghar.html>. Un abogado con Arizona Coalition Against Domestic Violence Legal Advocacy Hotline te puede dar más información acerca de órdenes de protección y te puede hablar acerca de tus opciones legales. La línea Legal Advocacy Hotline es 1-800-782-6400, lunes a viernes, 8:30 a.m. a 5:00 p.m.

La cosa más importante que recordar es que el abuso de cualquier tipo no está bien, y que hablando con alguien acerca de tu situación te podría ayudar a decidir lo que debes hacer.

¿Puede la policía hacer algo acerca de abuso verbal o emocional?

Normalmente la respuesta a esta pregunta es no. Abuso físico y sexual son contra la ley, pero muchos otros tipos de abuso no lo son. Pero si tu novio o novia te está amanzanado con violencia física o te está acechando, este es un crimen y pueden ser arrestados. Una vez más, la mejor cosa que hacer si tú estás insegura es hablar con alguien en quien confías, llamar una de las líneas telefónicas dadas anteriormente, o ver la información en este website.

¿Puede un o una menor de edad reportar violencia física/sexual en relaciones adolescentes a la policía sin un padre o guardián legal?

Sí, menores de edad pueden completar un reporte policíaco sin sus padres o guardián legal. Aunque sería más fácil con un adulto, no es requerido. Después de que la policía tome el reporte, un detective puede hacer la investigación de los cargos. En ese tiempo, es posible que la policía contacte a los padres de la víctima si él/ella es menor. Un lugar al cual menores pueden ir a hacer un reporte, aparte de la estación de policía local, es el centro City of Phoenix

Family Advocacy Center. Información acerca del centro está disponible en línea en <http://phoenix.gov/CITZAAT/facbroch/html>.

¿Son violencia en relaciones sociales y violencia doméstica la misma cosa de acuerdo a la ley?

No. La ley de Arizona dice que la violencia doméstica ocurre entre dos personas que están casadas o han estado casadas anteriormente, tienen una criatura juntos, viven juntos actualmente o han en el pasado, o si la víctima está embarazada con el bebe del abusador. Violencia entre dos personas que están saliendo juntos pero que nunca han vivido juntos no está dentro de los estatutos de violencia doméstica del estado de Arizona. Sin embargo, abuso físico o sexual aún es contra la ley, no importa cual sea la relación entre la víctima y el abusador. El abuso es abuso, aunque sea considerado violencia doméstica o no.

Algunos jóvenes podrían vivir con su novio o novia y no estar casados. Si hay abuso en esa relación, es considerado por ley violencia doméstica. Si dos personas han tenido un bebe juntos y hay abuso en la relación, entonces es considerado violencia doméstica aunque no vivan juntos.

Aunque la ley puede ser complicada, es muy importante recordar que abuso físico o sexual en cualquier tiempo es ilegal y es un crimen. Los castigos para el abusador pueden ser diferentes, pero siempre es contra la ley.

Mi novio/novia y yo terminamos recientemente, pero ahora no me deja en paz. Me siento como que me está acechando. ¿Qué puedo hacer?

Seguir y acechar a alguien es considerado una forma de abuso. A veces acechamiento puede resultar en una clase de abuso más seria como asalto físico o sexual, así es que debe ser tomado muy seriamente. Si tú sientes temor, debes considerar decírselo a tus padres o a un adulto confiable y pedirles que te ayuden a obtener una Orden Contra Acechamiento. Esta es una orden de la corte que haría que la persona te deje en paz por un periodo especificado de tiempo. Si violan esa orden, pueden ser arrestados.

Para obtener una ordenanza, debe demostrar prueba de que el acosador ha cometido una serie de actos (más de uno) de acechamiento contra ti en el último año. Por ejemplo, si tienes archivos de teléfono que demuestran que te ha estado llamando varias veces, si tienes copias de emails amenazantes, o si otros lo han o la han oído amenazarte. Para obtener una orden, necesitarás llenar un formulario en la corte de tu ciudad. El juez te podría requerir que tengas un padre o un guardián que eleve la petición por ti. Información sobre cómo obtener una orden de este tipo está disponible en <http://phoenix.gov/COURT/injaghar.html>. Un abogado con Arizona Coalition Against Domestic Violence Hotline te puede dar más información acerca de ordenanzas y hablarte acerca de tus opciones legales. Legal Advocacy Hotline está disponible en 1-800-782-6400. Lunes a viernes, 8:30-5:00.

Tipos de Abuso que son Contra la Ley

(Recuerda: Estos son sólo ejemplos y tú debes siempre hablar con alguien acerca de tu situación específica si no estás segura.)

Asalto:

- Golpear
- Ahorcar

- Patear
- Empujar

Asalto con Agravantes:

- Cualquiera de los de arriba que causen serias heridas físicas
- Si un arma mortal o instrumento peligroso es usado (por ejemplo: pistolas, cuchillos, bate de béisbol, cosas pesadas)
- Si el abusador es mayor de 18 años y la víctima 15 años o menor.

Asalto Sexual:

- Sexo o sexo oral a la fuerza sin el consentimiento de la víctima

Crímenes Peligrosos Contra Niños

- Cualquiera de los de arriba si la víctima es de 15 años o menor

Acechamiento:

- Cualquier serie (2 o más) de acciones que harían a una persona razonable temer por su seguridad o la seguridad de su familia inmediata

Definiciones Legales

Asalto: Una persona comete asalto por 1. Intencionalmente, sabiéndolo o sin consideración, causar cualquier herida física a otra persona; o 2. Intencionalmente poniendo a otra persona en razonable aprensión de eminente herida física; o 3. Concientemente tocar a otra persona con el intento de herir, insultar o provocar a dicha persona. *A.R.S. 13-1203*

Asalto con Agravantes: (Definición Limitada de *A.R.S. 13-1204*)

Una persona comete asalto con agravantes si la persona comete asalto como es definido en la sección 13-1203 bajo cualquiera de las siguientes circunstancias: 1. Si la persona causa heridas físicas serias a otra. 2. Si la persona usa un arma mortal o instrumento peligroso. 3. Si la persona comete el asalto después de entrar a un hogar privado de otro con el intento de cometer asalto. 4. Si la persona es mayor de 18 años y comete el asalto contra una niña o niño de quince años o menos. 11. Si la persona comete el asalto mientras que la víctima está atada o físicamente detenida de otra manera, o mientras la capacidad de la víctima para resistir ha sido sustancialmente reducida. 14. Si la persona comete el asalto por cualquier forma de fuerza que causa debilitación temporaria por desfiguración sustancial, temporaria pero sustancial pérdida de cualquier órgano del cuerpo o parte de una fractura de cualquier parte del cuerpo. 15. Si la persona comete asalto como es descrito en la sección 13-1203, subsección A, párrafo 1 o 3 y la persona está en violación de una orden de protección elevada contra la persona de acuerdo a la sección 13-3602 o 13-3624.

Asalto Sexual: A. Una persona comete asalto sexual al intencionalmente o concientemente tener relaciones sexuales o contacto oral sexual con cualquier persona sin el consentimiento de dicha persona. *A.R.S. 13-1406*.

Crímenes Serios Contra Niños: (Definición Limitada de *A.R.S. 13-604.011*)

“Crímenes Serios Contra Niños” significa cualquiera de los siguientes que son cometidos contra un o una menor que es menor de quince años de edad.

- (a) Asesinato en segundo grado.

- (b) Asalto con agravantes resultando en herida física seria o involucrando la descarga, uso o exhibición amenazante de un arma mortal o instrumento peligroso.
 - (c) Asalto sexual
 - (d) Acoso sexual de niño/a
 - (e) Conducta sexual con un o una menor.
 - (f) Explotación comercial sexual de un o una menor.
 - (g) Explotación sexual de un o una menor
 - (h) Abuso infantil según prescrito en sección 13-3623, subsección A, párrafo 1.
 - (i) Secuestro.
 - (j) Abuso sexual
 - (k) Llevarse a una criatura con el propósito de prostitución según descrito en sección 13-3206.
 - (l) Prostitución infantil según descrito en sección 13-3212.
 - (m) Involucrar o usar menores de edad en ofensas de drogas.
 - (n) Abuso sexual continuo de una criatura.
 - (o) Intento de asesinato en primer grado.
 - (p) Traficando en sexo.
 - (q) Producción de metanfetaminas bajo circunstancias que causan herida física a un o una menor de edad.
 - (r) Bestialidad según descrito en sección 13-1411, subsección A, párrafo 2.
- Un crimen peligroso contra niños es en el primer grado si la ofensa es completada y es segundo grado si es una ofensa preparativa, excepto que intento de asesinato en primer grado es un crimen peligroso contra niños en el primer grado.

Acechamiento: (A.R.S. 13-2923)

- A. Una persona comete acechamiento si la persona intencionalmente o concientemente se entrega a un curso de conducta que es dirigida contra otra persona y que si esta conducta o:
 1. Causaría a una persona razonable temer por la seguridad de esa persona o la seguridad de la familia inmediata de esa persona y que esa persona de hecho teme por su seguridad o la seguridad de la familia inmediata de esa persona.
 2. Causaría a una persona razonable temer la muerte de esa persona o la familia inmediata de esa persona y que la persona de hecho teme la muerte de esa persona o de la familia inmediata de esa persona.
- B. Acechamiento bajo subsección A, párrafo 1 de esta sección es una felonía clase 5. Acechamiento bajo la subsección A, párrafo 2 es una felonía clase 3.
- C. Para propósitos de esta sección:
 1. "Curso de conducta" significa manteniendo proximidad visual o física a una persona específica o dirigir amenazas verbales, amenazas escritas o de otra forma, ya sea expresa o implícita, a una persona específica en dos o más ocasiones sobre un periodo de tiempo, no importa que tan corto, pero no incluye actividad protegida constitucionalmente.
 2. "Miembro de Familia Inmediata" significa esposa/o, padre/madre, hijo/a o pariente o cualquier otra persona quien regularmente radica en el hogar de la persona o vivió en el hogar de esa persona dentro de los últimos seis meses.

